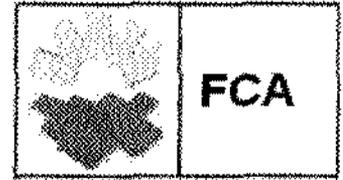




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Av. Valparaiso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 00028806/2011

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Ms.Sc. María Cristina NAZAR, para dictar la asignatura "Mejoramiento Vegetal en la Universidad Nacional de La Rioja, desde el día 8 de Agosto de 2011 y por el termino de un año, con una carga horaria de cinco horas semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan dentro de dicho periodo; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar a la Ing. Agr. Ms.Sc. María Cristina NAZAR, (Leg. 25.447) Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de "Mejoramiento Genético Vegetal", del Departamento de Producción Vegetal a fin de cumplir con el dictado de la asignatura "Mejoramiento Vegetal en la Universidad Nacional de La Rioja, desde el día 8 de Agosto de 2011 y por el termino de un año, con una carga horaria de cinco horas semanales, incluidas las fechas de exámenes finales que correspondan dentro de dicho periodo; en el marco de lo dispuesto por la Ordenanza N° 5/00 y 15/10 del HCS.

ARTICULO 2º: Disponer que la Ing. Agr. Ms.Sc. María Cristina NAZAR, (Leg. 25.447) deberá cumplir con el Artículo 4º de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ing. Agr. JUAN MARCELO CONNERRO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N° 451

E.D./



Ing. Agr. Alicia Susana HEREDIA
Vice Decana
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba